

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/2003 se sigue a instancia de don Antonio Pan Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Pan García, natural de Oleiros (A Coruña), cuyo último domicilio era calle Antonio Viñes, 27, 1.^o, de A Coruña, nacido el día 3 de enero de 1961, hijo de Manuel y Carmen, de estado civil soltero, sin hijos, no teniéndose noticias de él desde los años 1986-1987, y que actualmente tendría cuarenta y un años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

A Coruña, 26 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.707.

y 2.^a 29-10-2003

BILBAO

Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1324/03 se sigue, a instancia de doña María Victoria y doña María Águeda Martínez Ramírez y don Pablo Fernando Martínez Segura, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alberto Martínez Rodríguez, natural de Bilbao, nacido el 21 de noviembre de 1908, de 94 años de edad, hijo de Nicomedes y de Águeda, vecino de Bilbao, calle Mena, 8, piso 2.^o, no teniéndose de él noticias desde abril de 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 13 de octubre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—47.327.

1.^a 29-10-2003

CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.^o 50/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Jorge Israel Bartolomé Moriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.^o 1 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado bajo el n.^o 50/03; entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciante, D.^a Marta Mazzoni, y como denunciado D.^a Valeria Siciliano y D.^a Valentina Siciliano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D.^a Valeria Siciliano y D.^a Valentina Siciliano de la responsabilidad penal que pudiera derivarse de los hechos denunciados que han dado origen a las presentes actuaciones, no impidiéndoles sanción alguna, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.^a Valeria Siciliano y D.^a Valentina Siciliano actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Provincial, expido la presente en Cádiz a ocho de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.—46.811.

CAMBADOS

Edicto

Doña María Sol López Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/2003 se sigue a instancia de Carmelo Ulloa Aragunde expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Don Luis Ulloa Aragunde, natural de Cambados vecino de Cambados, quien se ausentó de su último domicilio en calle, no costa, no teniéndose de él noticias desde 25 de mayo de 1966 en el naufragio del barco de pesca en el que trabajaba como marinero denominado «Está como Nunca», dentro de la ría de Arousa en la zona conocida como «Mesos» ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 30 de julio de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—44.951.

y 2.^a 29-10-2003

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Magistrada-Juez doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 1 de Colmenar Viejo ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 2003.

Vistos por su Ilustrísima, Señora Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 601/02 en virtud de demanda de Señor Largo, en nombre y representación de Don Gregorio Blasco García y Doña María Remedios Moreno Crespo contra Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada, en situación legal de rebeldía, ejercitándose acción de desahucio.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Don Gregorio Blasco García y Doña María Remedios Moreno Crespo contra Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, sobre local sito en Hoyo de Manzanares, Avenida de la Paloma, número 10, Planta Baja Izquierda, tenían suscritos las partes litigantes, y en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, condenando al demandado y demás ocupantes a que dentro del plazo legal, deje libre, vacua y expedita y a disposición de la parte actora, la vivienda referida, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el plazo de un mes, e imponiéndose asimismo, las costas del presente juicio.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Colmenar Viejo, 30 de septiembre de 2003.—La Secretario.—47.520.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por el presente se hace saber, a los efectos que procedan, que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián, se ha presentado a instancia de María Pilar Ríos Melchor, solicitud de declaración de fallecimiento número 374/03 de don Ernesto Fernández Freiría, la cual ha sido iniciada con fecha 3 de junio del presente año.

Y para que sirva de anuncio de la incoación del presente expediente, se expide la presente en Donostia-San Sebastián, 3 de junio de 2003.—El/la Secretario.—44.882.

y 2.^a 29-10-2003

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Donostia-San Sebastián de fecha 10 de octubre de 2003 dictado en el Juicio Volun-

tario de Quiebra 753-03 de Erauso AM, Sociedad Limitada, instado por el Procurador Don Tomás Salvador Palacios en representación de Erauso AM. Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a Erauso AM, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Óscar Luis Hernando López y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario Don Mikel Iglesias Antolagirre entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Donostia-San Sebastián, 10 de octubre de 2003.—El/la Juez.—47.512.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 877/03, instado por Actividades de Obra Civil «Granada, S.L. Unipersonal», he tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos de la Mercantil Actividades de Obra Civil «Granada, S.L. Unipersonal», calle Nueva del Santísimo, números 3-5, primer izquierdo, 18001 Granada (España), habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a los Auditores de Cuentas D. Antonio Ávila Correal y Don Federico Fernández-Crehuet Navajas, así como al acreedor José Mateo Martínez.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 2003.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—46.964.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid de fecha 20 de enero de 2003 dictado en el juicio necesario de quiebra 1124/02 de Spi Transporte de Energía, Sociedad Anónima, instado por el Procurador D.^a María Irene Arnés Bueno, en representación de Spi Transporte de Energía, Sociedad Anónima, se ha declarado en estado de quiebra a Spi Transporte de Energía, Sociedad Anónima, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador Don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y, posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario Don Benito Agüera Marín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—46.865.

MADRID

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid, D.^a Miriam Iglesias García, en resolución de providencia de 15 de septiembre de 2003 dictada en la pieza IV de la quiebra voluntaria 864/98 de la entidad mercantil Gráficas Rama, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a Junta de acreedores para graduación de créditos, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre de 2003, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente edicto, el cual quedará fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid (BOCAM) y en un periódico de gran circulación del país.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El/la Secretario.—46.885.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 694/02 he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el dia 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—46.867.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Pura Caaveiro Ameneiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/2002 se sigue a instancia de Don Generoso Carlin Villar, representado por el Procurador Señor Regueiro Muñoz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Carlin Feijoo, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el 18 de mayo de 1912, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.754. 1.^a 29-10-2003

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 531/90-7 se tramite procedimiento ejecutivo a

instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra «Proyman, Sociedad Cooperativa Limitada», Manuel Vergara García, Rosa Figueroa Pérez, José Luis Álvarez Acebal, María del Pilar Campos Merino, Jaime Canoura Uribarri, María del Pilar Álvarez Acebal, Manuel Movilla Movilla, Rita María Domínguez Macías, Sebastián González Pola, Dominga Medero González, Ángel Jiménez Pérez, Herederos de Mercedes Garrido Reyes y su esposo Ángel Jiménez Pérez, Carlos Diaz Correa y Manuela Martínez de la Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primer.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banesto número 40370000170531907, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2004, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2004, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta en lotes separados y su valor

1.^º Piso ático O, del edificio Presidente en Huelva en la Alameda Sundheim, s/n, y calle General Goded, 1, con acceso por el portal de la calle General Goded, escalera B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 904, libro 386, folio 232, finca registral número 24.654 propiedad de Don José Luis Álvarez Acebal y Doña María del Pilar Campos Merino. Tipo de subasta: 134.078,09 euros.

2.^º Piso 7.^º H, del edificio Presidente en Huelva en la Alameda Sundheim, s/n, y calle General Goded, 1, con acceso por el portal en la calle General Goded, escalera B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 904, libro 386, folio 214, finca registral número 24.642